

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL  
SITIONUEVO MAGDALENA

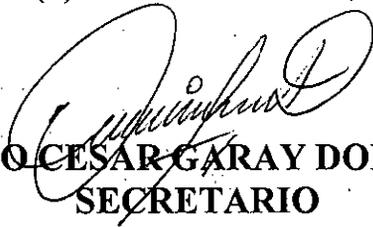
TRASLADO.

El suscrito secretario hace constar que a las ocho de la mañana (08:00 A.M), de hoy veintinueve (29) de febrero del año dos mil veinticuatro (2024), se fija en lista poreal término de un (1) día el siguiente proceso, para correr traslado por el término legal de tres (3) días del incidente de nulidad presentado por la parte demandada a la parte demandante.

|   | CLASE DE PROCESO  |
|---|---|
| 1 | EJECUTIVO SINGULAR DE MENOR CUANTIA PROMOVIDO POR ABELARDO LUNA PRIMERA CONTRA HEREDEROS DE MILAGRO POMARES DE GUTIERREZ.RAD. # 47-745-40-89-001-2020-00099-00. |

Sitionuevo, Magdalena, febrero veintinueve (29) de Dos Mil Veinticuatro (2024).

Vence traslado el día cinco (5) de marzo de 2024, a las 5:00 P.M.

  
**JULIO CESAR GARAY DONADO**  
SECRETARIO

